

**RECTIFICA RESOLUCIÓN N°2.403 EXENTA, DE 2009**

Núm. 2.413 exenta.- Valparaíso, 14 de julio de 2009.- Visto: Lo informado por el Departamento de Análisis Sectorial de la Subsecretaría de Pesca en Memorándum Técnico (DAS) N°29/09, de fecha 26 de junio de 2009; lo dispuesto en el artículo 32 N°6 de la Constitución Política del Estado; el D.F.L. N°5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N°18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N°430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las leyes N°19.713, N°19.822, N°19.849 y N°20.175; los D.S. N°545 de 1998, N°409 de 2000, N°11 de 2003 y N°296 de 2004, y los decretos exentos N°240 de 2006, N°115 y N°1.675, ambos de 2008, N°575 y N°1.074, ambos de 2009, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las resoluciones exentas N°510 y N°2.403, ambas de 2009, de esta Subsecretaría.

**R e s u e l v o :**

1°.- Rectifícase el numeral 1° de la resolución exenta N°2.403 de 2009, que modificó el numeral 1° letra A) de la resolución exenta N°510 de 2009, ambas de esta Subsecretaría, en el sentido de indicar que las asignaciones del recurso Anchoveta *Engraulis ringens*, correspondientes a las organizaciones de pescadores artesanales Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Armadores Cerqueros de Valdivia, Registro Sindical Único 10.02.0409, y Asociación Gremial de Armadores Cerqueros de la Región de los Ríos - ACER A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 3.793 de 2007, son las siguientes, y no las que allí se indican:

**A) Pesquería artesanal de Anchoveta**

Organización	Ene-Abr	May-Ago	Sep-Dic	Total Tons.
Asociación Gremial de Armadores Cerqueros de la Región de los Ríos - ACER A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 3793 de 2007	2.696	897	110	3.703
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Armadores Cerqueros de Valdivia, Registro Sindical Único 10.02.0409	5.749	4.315	530	10.594

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Por cuenta de esta Subsecretaría, María Ángela Barbieri Bellolio, Subsecretaria de Pesca (S).

**(Extractos)**

Por resolución N°2.124 de 17 de junio de 2009, de esta Subsecretaría, autorizase a **MARCO ANTONIO GODOY GÓMEZ**, para instalar, por el período de seis meses contados

desde la fecha de la presente resolución, colectores de semillas de mitilidos en sector Llaguete a Chautu y Contao, al oeste de Islote Cuitue, Estuario de Reloncaví, X Región, en una superficie de 2,00 hectáreas, cuyas coordenadas geográficas, referidas al plano DPC-211 son:

Vértice	Latitud (S)	Longitud (W)
A	41°42'29.56"	72°37'13.68"
B	41°42'29.38"	72°37'05.03"
C	41°42'32.62"	72°37'04.91"
D	41°42'32.80"	72°37'13.56"

Valparaíso, 17 de junio de 2009.- Jorge Chocair Santibáñez, Subsecretario de Pesca.

Por resolución N°2.337, de 3 de julio de 2009, de esta Subsecretaría, autorizase a **AGUAS DEL SUR S.A.** para instalar, por el período de seis meses contados desde la fecha de la presente resolución, colectores de semillas de choritos *Mytilus chilensis* en el sector La Mora, canal Coldita, noreste río Alealebu, X Región, en una superficie de 4,05 hectáreas, cuyas coordenadas geográficas, referidas al plano DPC-307, son las siguientes:

Vértice	Latitud (S)	Longitud (W)
A	43°09'47.343"	73°44'07.140"
B	43°09'47.277"	73°44'01.163"
C	43°09'57.000"	73°44'00.962"
D	43°09'57.066"	73°44'06.940"

Valparaíso, 3 de julio de 2009.- María Ángela Barbieri Bellolio, Subsecretaria de Pesca (S).

Por resolución exenta N°2.289, de 26 de junio de 2009, de esta Subsecretaría, autorizase a **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN**, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto Estudio de línea base de la componente de la flora y fauna marina en Bahía Maiquillahue en la XIV Región de Los Ríos individualizados en la resolución extractada.

El objetivo de la pesca de investigación consiste caracterizar y evaluar las especies que constituyen los principales recursos hidrobiológicos existentes en el área de estudio, Bahía Maiquillahue XIV Región.

La pesca de investigación se efectuará por un período de un año contado desde la fecha de la presente resolución, en Bahía Maiquillahue XIV Región, donde podrá capturar sin devolución, las especies señaladas en la resolución extractada.

La peticionaria designa como persona responsable de esta pesca de investigación a don Juan Cancino Cancino.

Valparaíso, 26 de junio de 2009.- Jorge Chocair Santibáñez, Subsecretario de Pesca.

**Ministerio de Hacienda****Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras****APRUEBA AUMENTO DE CAPITAL DE LA AGENCIA EN CHILE DEL DNB NOR BANK ASA****(Resolución)**

Núm. 167.- Santiago, 10 de julio de 2009.- Vistos:

1. Que el DnB NOR Bank ASA fue autorizado para establecer Agencia en Chile, por resolución N°128, de 26 de junio de 2008, de esta Superintendencia;

2. Que la casa matriz de la referida empresa bancaria, según consta de la aprobación de aumento de capital debidamente legalizada y protocolizada, ha acordado elevar el capital de la agencia chilena en el equivalente en moneda nacional al momento de su liquidación de US\$10.000.000;

3. La solicitud efectuada ante el Comité de Inversiones Extranjeras y la aprobación otorgada por esa entidad,

**R e s u e l v o :**

Apruébase el aumento de capital de la Agencia en Chile del DnB NOR Bank ASA de \$123.453.200.000 a la suma de \$129.053.200.000, mediante la conversión a moneda corriente del nuevo aporte de capital de US\$10.000.000.

Inscríbese la resolución en el Registro de Comercio de Santiago y publíquese en el Diario Oficial, todo ello dentro del plazo de sesenta días contado desde su fecha.- Gustavo Arriagada Morales, Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras.

**Ministerio de Educación****EXTRACTO DE DECRETO N°673 EXENTO, DE 2009**

Por decreto N°673 exento, de fecha 17 de abril de 2009, del Ministerio de Educación, se rempazan a contar del año 2009, las normas de evaluación, promoción y titulación del Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Kluwen que fueran aprobadas por decreto exento de Educación N°823 del 1 de octubre de 2004.- Cristián Martínez Ahumada, Subsecretario de Educación.

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N°7.259 EXENTA, DE 2008**

Por resolución exenta N°7.259 de fecha 13 de octubre de 2008 del Ministerio de Educación, se aprueba la siguiente carrera diseñada en módulos de formación técnica basados en competencias laborales, de acuerdo al DFL N°1 de 2006 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza y Título Técnico de Nivel Superior que se indica, la que podrá impartirse en la Casa Central del Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Kluwen de Temuco, a contar del año 2008, con la siguiente denominación:

Carrera: Asistente de Odontología  
Título: Técnico de Nivel Superior Asistente de Odontología

El nuevo plan y programas de estudio que se aprueba mediante esta resolución pasará a formar parte del proyecto institucional del Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Kluwen de Temuco, correspondiendo al Consejo Superior de Educación la verificación de su desarrollo.

Santiago, 31 de diciembre de 2008.- Cristián Martínez Ahumada, Subsecretario de Educación.

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N°7.443 EXENTA, DE 2008**

Por resolución exenta N°7.443 de fecha 16 de octubre de 2008 del Ministerio de Educación, se aprueba la siguiente carrera diseñada en módulos de formación técnica basados en competencias laborales, de acuerdo al DFL N°1 de 2006 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza y Título Técnico de Nivel Superior que se indica, la que podrá impartirse en la Casa Central del Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Kluwen, de la ciudad de Temuco, a contar del año 2008:

Carrera : Electrónica Computacional y Redes de Computadores  
Título : Técnico de Nivel Superior en Electrónica Computacional y Redes de Computadores.

El nuevo plan y programas de estudio que se aprueba mediante este decreto pasará a formar parte del proyecto institucional del Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Kluwen, correspondiendo al Consejo Superior de Educación la verificación de su desarrollo.

Santiago, 31 de diciembre de 2008.- Cristián Martínez Ahumada, Subsecretario de Educación.

**Ministerio de Justicia****Entidades Religiosas de Derecho Público****EXTRACTO**

Roberto Cooper Aguilera, Abogado, Notario, Conservador y Archivero Judicial de la agrupación de Comunas de